

RESOLUCION No.

(3244)

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - No. SGI-SP-142-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-142-2017, Prestar servicios de televisión por cable a cada una de las áreas asistenciales y administrativas de la organización y a toda el área de hotelería del hospital en las dos torres para un total de 146 salidas tanto para el Hospital Universitario Departamental de Nariño como para la Unidad Complementaria de Servicios.

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: Veinte y nueve millones ciento ochenta y siete mil pesos m/cte valor Incluido IVA. (\$29.187.000oo). y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, No. No. SGI-SP-142-2017 se presentaron dos propuestas para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Que el proveedor FERNANDO VARGAS MORENO/TV COLOMBIA DIGITAL SAS. , presentó propuesta a la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-142-2017 y cumplió con los requisitos habilitantes.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por el señor FERNANDO VARGAS MORENO/TV COLOMBIA DIGITAL SAS cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedor a la adjudicación del contrato de prestar servicios de televisión por cable a cada una de las áreas asistenciales y administrativas de la organización y a toda el área de hotelería del hospital en las dos torres para un total de 146 salidas tanto para el Hospital Universitario Departamental de Nariño como para la Unidad Complementaria de Servicios.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudíquese la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-142-2017 al proponente FERNANDO VARGAS MORENO/TV COLOMBIA DIGITAL SAS, identificado con cedula de ciudadanía número 79.881.544 con Nit. No.900548752-8, por un tiempo de doce (12) meses, que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

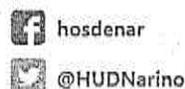
Dada en San Juan de Pasto, a los 22 días de diciembre del año 2017

JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Ing. Roberto Yáñez Constante - Profesional Especializado Gestión de la Información

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

